



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO,

07 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 011/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Galgos El Morro de Boca Itata de la comuna de Trehuaco de fecha 26.12.2024.
- 2.- La Carta Compromiso del Club de Galgos El Morro de Boca Itata de la comuna de Trehuaco de fecha 26.12.2024.
- 3.- El Decreto Alcaldício N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

| | |
|---------------|--|
| ORGANIZACIÓN | CLUB DE GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA |
| R.U.T | 65.136.995-9 |
| REPRESENTANTE | ANGELA MARTINEZ RAMIREZ |
| R.U.N | 650.097-9 |
| ACTIVIDAD | CARRERAS DE PERROS GALGOS |
| LUGAR | CANCHA BOCA ITATA, SECTOR BOCA ITATA, TREHUACO |
| FECHA | SÁBADO 18 DE ENERO DEL AÑO 2025. |
| HORARIO | DESDE LAS 12:00 HRS. HASTA LAS 23:00 HRS. |

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JMS/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes (2)/ Archivo Decreto Alcaldício.

VÍCTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

